









Proceso de selección para la contratación del personal del Programa de Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2024/2025 del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones están cofinanciadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), además, será objeto de cofinanciación al amparo del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº53/2024

# D. GILBERTO ALONSO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)

APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS 2024/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

#### **CONFORME A:**

Lo dispuesto en las Bases Reguladoras publicadas el 5 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda que regirán el proceso selectivo para la contratación, bajo la modalidad de "Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios" a una persona desempleada con titulación en alguno de estos ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de ADG (Administración y Gestión), AGA (Agraria), COM (Comercio y Marketing), SSC-302 (Educación Infantil) o, en su caso, titulaciones superiores de la rama administrativa, agraria, de comercio o Servicios Sociosanitarios y a la Comunidad, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente; al amparo de la Resolución de 17 de septiembre de 2024 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden Subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios,

Vistas las solicitudes presentadas en el Registro de este Ayuntamiento, dentro del plazo dispuesto en la oferta de empleo publicada en Trabajastur, finalizado el día 17/12/2024, se publica la lista provisional de personas inscritas, con el plazo de subsanación, si esta fuera posible, de tres días hábiles. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

De conformidad con lo indicado,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO**: Aprobar la lista provisional de personas inscritas al proceso selectivo para la contratación temporal durante un año a jornada completa, de una persona desempleada con titulación en alguno de estos ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de ADG (Administración y Gestión), AGA (Agraria), COM (Comercio y Marketing), SSC-302











Proceso de selección para la contratación del personal del Programa de Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2024/2025 del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones están cofinanciadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), además, será objeto de cofinanciación al amparo del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027

(Educación Infantil) o, en su caso, titulaciones superiores de la rama administrativa, agraria, de comercio o Servicios Sociosanitarios y a la Comunidad; que figura en el Anexo I.

**SEGUNDO**. Las personas que no aparecieran en el listado por error o por haber llegado su solicitud al Registro municipal con posterioridad a la publicación del presente listado quedarán provisionalmente inscritas y convocadas a la prueba de selección, sin perjuicio de que resultará necesaria la comprobación del cumplimiento de las bases de la convocatoria para proceder a su contratación, en su caso.

**TERCERO**: Publicar las listas provisionales de personas inscritas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web <a href="www.belmontedemiranda.es">www.belmontedemiranda.es</a>, en el Facebook y en el Bandomóvil del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda y establecer un plazo de **tres días hábiles**, desde la publicación de las mismas, **para reclamación y subsanación** de defectos si procediese. Transcurrido dicho plazo se publicará, a través de los mismos medios, las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

**CUARTO**: Recordar que las circunstancias objeto de baremación sólo se tendrán en cuenta si se acreditan debidamente, aportando la documentación indicada en las Bases reguladoras, antes de la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

## **ANEXO I**

### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA

Contratos formativos para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2024/2025

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Observaciones
1	ÁLVAREZ CAISALUISA, PAOLA	XXX2884XX	
	VANESSA		
2	CAPOTE SUÑE, YEILEN	XXX7267XX	
3	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA	XXX0171XX	
4	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ROSA	XXX8548XX	

	_					
Fn	Relmonte	ລ 12 ເ	de dicie	mhre	de	2024

V°B°

**EL ALCALDE** 

LA SECRETARIA